

Acta de la sesión extraordinaria número 8556, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas del lunes 30 de enero de 2012, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Balmaceda Arias; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Prof. Meléndez González, Licda. Solera Picado, Ing. Salas Carrillo, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Marín Carvajal; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Loría Chaves informó que retrasará su llegada a esta sesión.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, la licenciada Paula Ballesterero Murillo, Asesora de la Gerencia de Logística, y el ingeniero José Rafael González Murillo, funcionario de la Gerencia de Logística, y el doctor Albin Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología.

ARTICULO 1°

Conforme con lo solicitado, se presenta la información complementaria en cuanto a propuesta adjudicación de la compra de medicamentos N° 2011ME-000129-5101; *ítem único; Clopidogrel 75 mg. (como bisulfato de Clopidogrel); tabletas recubiertas (film coated); código: 1-10-07-1770; oficio N° 6.810 de fecha 20 de enero del año 2012.*

La presentación a cargo de la licenciada Ballesterero, quien se apoya en las siguientes láminas:

- 1) **2011ME-000129-5101**
“Clopidogrel 75mg.
- 2) Régimen de compra de medicamentos

Precalificación	Compra de medicamentos	Control de calidad
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de requisitos técnicos (Ficha técnica/Requisitos Especiales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Compra ordinaria • Compra urgente 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestreo estadístico de lotes. • Aseguramiento de calidad.

3)

Fundamentos	Precalificación	Compra
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen constitucional de Seguridad Social • Régimen legal de compra especial y diferenciada • Potestad reglamentaria 	<ul style="list-style-type: none"> • En cualquier momento. • Régimen de sujeción especial. • Decisión privada 	<ul style="list-style-type: none"> • Responde a planificación • Decisión administrativa discrecional • Actos reglados de trámite.

4) **UNIDAD DE PRECALIFICACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS**
Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos

Precalificación Técnica
de Medicamentos.

5)

Calidad Seguridad Eficacia	Entregar productos de valor	Simplificación	Mejora continua	Generar Confianza
----------------------------------	--------------------------------	----------------	--------------------	------------------------------

6) **Alcance de la precalificación de medicamentos:**

Medicamentos		
Calidad	Seguridad	Eficacia

Alcance de la precalificación de medicamentos:

- Requisitos especiales (Bioequivalencia).

7)

Ficha técnica		
↓		
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DOCUMENTAL • (Certificados, especificaciones, fichas técnicas, métodos de análisis, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • ROTULACION Y EMPAQUE • (Muestras y artes) 	<ul style="list-style-type: none"> • ENSAYOS • Organolépticos, Físicos, Químicos y microbiológicos • (Muestra)

8) Concurso 2011ME-000129-5101

- ✓ Fundamento: Ley 6914. Cartel especifica que solo admite proveedores precalificados
- ✓ Invitación: 24 de agosto del 2011.
- ✓ Apertura: 29 de agosto del 2011. (Folio No. 040-041)
- ✓ Participantes: 02 empresas.

Oferta	Oferente	Monto Total	Observaciones
01	M M P New Mark , S.A.	\$ 1.511.040,00	OFERTA EXCLUIDA ADMINISTRATIVAMENTE
02	Cefa Central Farmacéutica ,S.A.	\$ 2.352.878,16	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.

- ✓ **Análisis Administrativo:** Excluye a MM P New Mark S.A. por no encontrarse inscrita en el Registro Precalificado de Medicamentos. Folios del 132 al 136.

- ✓ **Razonabilidad del Precio:** Área de Contabilidad de Costos, Oficio No. ACC-2641-2011, de 15 de noviembre del 2011 (folio 145)
- ✓ **Aval de la Dirección Jurídica:** Oficio No. DJ-0213-2012, de fecha **11 de enero del 2012**, suscrito por el Lic. Jairo Rodríguez, donde otorga el visto bueno para que se proceda con el trámite de adjudicación por parte de la Junta Directiva (Folio 164).
- ✓ **Comisión Especial de Licitaciones:** Analizada en la sesión No. 01 de fecha 17 de enero del 2012. Se avala la propuesta de adjudicación y se recomienda elevar ante Junta Directiva.

9) **Cuestionamientos planteados por la Dirección Jurídica**

1) **¿Qué es un procedimiento ordinario?**

- ❖ Es una compra basada en el Art. 19 del Reglamento para la compra de medicamentos que dice: *“El procedimiento de compra se hará con fundamento en el registro de medicamentos, materias primas, reactivos y empaques, las condiciones generales aprobadas por Junta Directiva y las condiciones técnicas y administrativas específicas de la compra, definidas estas últimas de acuerdo con la normativa institucional aplicable”*. Reformado por artículo 5° de la sesión 8377, celebrada el 3 de setiembre de 2009. La Gaceta N° 183 (21/09/09).
- ❖ La compra responde a un plan de compras (plan 5001).
- ❖ La compra responde a la política de desarrollo de proveedores (no prorrogable).

10) **Cuestionamientos planteados por la Dirección Jurídica**

2) **¿Por qué se realiza un concurso si sólo un proveedor hay?**

3) **CEFA y Sanofi son un solo proveedor?**

- ❖ En el registro institucional existe un solo fabricante registrado (Sanofi Wyntrop industrie), con dos representantes debidamente precalificados:
 - ❖ Proveedor 7231 Cefa Central Farmacéutica S.A.
 - ❖ Proveedor 7237 Corporación CEFA S.A.

11) **Cuestionamientos planteados por la Dirección Jurídica**

- ④ **Por qué no se admite a un proveedor que cumple con los requisitos del concurso?**
 - ❖ Porque la precalificación no es oficiosa
 - ❖ Adicionalmente, Oficio DFE-0119-01-12 afirma que la oferta carece de “certificación oficial de bioequivalencia in vivo (emitidas por la FDA (E.E.U.U), Canadá, países miembros de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.), España, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega,

Finlandia y Suiza, Colombia (INVIMA), Argentina (ANMAT), Brasil (ANVISA) y Cuba (CECMED)-)

- ❖ La precalificación no es un acto del proveedor. No basta afirmar que cumple ficha técnica y bioequivalencia dispuestos por órganos técnicos.

12) Cuestionamientos planteados por la Dirección Jurídica

- ❖ La precalificación presupone un acto de voluntad corporativa de un proveedor
 - ❖ New Mark S.A. se encuentra registrado como proveedor institucional bajo el No. 22968 para este y otros productos. Se encuentra precalificado para el código: Irbersartán 150 mg tabletas -Laboratorio Okasa Pharma - India en el 2010, sin embargo a la fecha no ha realizado gestiones de precalificación para el clopidogrel 75 mg.
- ❖ Fundamento legal: Bloque de legalidad, inderogabilidad singular de la norma. Principio de igualdad. Reglamento para la compra de medicamentos.

En respuesta a la consulta del Director Fallas Camacho, sobre quién da el certificado de la bioequivalencia del producto, el ingeniero González Murillo informa que esa precalificación la da un país de referencia que es reconocido a nivel internacional: Estados Unidos de Norteamérica (FDA), Canadá, los países miembros de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.), Colombia, Argentina, Brasil y Cuba.

Anota la licenciada Ballesteros que la Caja es un puente, los países de referencia han puesto los requerimientos especiales y la certificación que se expida, se acredita en el expediente de contratación. Por otra parte, la Dirección Jurídica emite el aval para poder llevar este asunto ante la Junta Directiva, para proseguir con la adjudicación respectiva. A partir de ese aval, y la razonabilidad de precios que establece el Área de Costos y el análisis del expediente, la Comisión Especial de Licitaciones analiza el caso y avala para ser conocido por esta Junta Directiva. En concreto, sobre las observaciones que plantea la Dirección Jurídica, el documento que se presenta responde a cada una de ellas.

El Director Salas Carrillo considera muy clara la exposición y por tanto, se da por satisfecho en cuanto se explica detalladamente la duda que él planteó en la sesión anterior, sobre los costos.

Ingresa al salón de sesiones el señor Loría Chaves.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que quisiera tener claro, no para este caso sino en general, por qué una persona puede tener dos registros o dos personas pueden actuar a través de un solo registro.

Indica la licenciada Ballesteros que es permitido que un producto, con el mismo laboratorio, pueda tener dos, tres y hasta cinco representantes. Es un tema de tipo comercial, que incluso la Dirección Jurídica aclaró; justamente por la libertad de comercio y por la simplificación de trámites, es posible que se comparta ese punto y perfectamente puede ser el mismo producto, el mismo fabricante, el mismo registro sanitario que pueda tener uno o varios distribuidores, que son asociados entre sí.

Interviene el doctor Chaves Matamoros que en una forma más clara, es que en los Tratados de Libre Comercio, uno de los puntos fundamentales aprobado por la Organización Mundial de la Salud es el de importaciones paralelas, lo que significa es que es un producto que pueden suministrar varios distribuidores.

A propósito de una consulta del Director Loría Chaves, la ingeniera Garro anota que el precio final de la adjudicación quedó, por efectos de la negociación que se hizo con el proveedor, en dos millones noventa y ocho mil setenta y nueve dólares.

Por consiguiente, conocida la información presentada por la señora Gerente de Logística, que coincide con los términos del oficio N° GL-6810-2012 de fecha 20 de enero del año en curso, habiéndose presentado la información complementaria solicitada en la sesión anterior, hecha la presentación por parte de la licenciada Paula Ballesterro Murillo, Asesora de la Gerencia de Logística, y teniendo a la vista la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 01 fechada 17 de enero del año 2012, así como la comunicación del 15 de noviembre del año 2011, número ACC-2641-2011, firmada por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la cotización N° 2011ME-000129-5101, a favor de Cefa Central Farmacéutica S. A., oferta N° 02 (dos), oferta en plaza: 18.888 (dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho) CN (cientos) de Clopidogrel 75 mg (como Bisulfato de Clopidogrel, tabletas recubiertas (Filmcoated)- Marca PLAVIX ®, a razón de US\$111.08 (ciento once dólares con ocho centavos) el ciento. Total: US\$2.098.079.00 (dos millones noventa y ocho mil setenta y nueve dólares), que ya tiene aplicado el descuento ofrecido por la adjudicataria (10%), según consta en la nota del 27 de enero del año 2012, número CVI-038-2012, que firma el representante legal de Cefa Central Farmacéutica S. A., licenciado Luis Fernando Jiménez M.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la señora Gerente de Logística y el equipo de trabajo que la acompaña, así como el doctor Chaves Matamoros.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Róger Ballesterro Harley, Director de Planificación, la ingeniera Susan Peraza Solano, los ingenieros Sergio Chacón Marín y Max Barberena Saborío.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Financiero, la licenciada Sara González Castillo, Directora de Presupuesto, la ingeniera Leylín Méndez, funcionaria de la Dirección de Presupuesto, el licenciado Carlos Montoya Murillo, Director Financiero Contable, y Marlon Barrientos Cunningham, funcionario de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 2°

Se procede a la presentación del informe de avance en cuanto a las recomendaciones del grupo de expertos: “*Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”, en lo que concierne a las siguientes recomendaciones:

- N° R03.
- N° R04.
- N° R53.
- N° R63.
- N° R70.

La presentación está a cargo del Lic. Iván Guardia Rodríguez, Gerente Financiero, quien se apoya en las siguientes láminas y se refiere a la recomendación 03:

I) Caja Costarricense de Seguro Social

Presentación

Atención del acuerdo-recomendación # R03
indicado en el artículo 10°, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas).

II) Acuerdo de Junta Directiva

Recomendación grupo de expertos

A más tardar en octubre del 2011, la Caja y el Ministerio de Hacienda deben llegar a un acuerdo sobre el monto de la deuda acumulada a este año por todos y cada uno de los conceptos correspondientes y establecer un calendario de pagos.

Acuerdo de Junta Directiva

La Junta Directiva en función de la recomendación número 3 del informe del *Equipo de Especialistas*, considera que este tema ya fue atendido por previo a la emisión del informe. Por consiguiente, delega a la Presidencia Ejecutiva con el soporte de la Gerencia Financiera para que continúe las negociaciones necesarias con el Ministerio de Hacienda para determinar el monto total adeudado y calendarizar los pagos respectivos. Asimismo, la Presidencia Ejecutiva deberá informar periódicamente de los avances de seguimiento en estas negociaciones.

III) Estado de situación actual

- El pasado 27 de octubre de 2011 la Comisión Técnica Interinstitucional CCSS - Ministerio de Hacienda designada para la Conciliación de la Deuda Estatal, elaboró el documento de conciliación final denominado “Informe sobre la Conciliación de la Deuda del Gobierno Central con la Caja Costarricense de Seguro social del 1° Enero de 2009 al 30 de setiembre 2011”.
- Con base en dicha información, se realizó la negociación con el Ministerio de Hacienda, lográndose el 31 de octubre del presente, la firma del convenio de pago de la deuda

estatal por la suma de ¢123.193 millones de colones, correspondiendo al Seguro de Salud la suma de ¢86.728,5 millones de colones y ¢36.464,5 millones de colones para el Seguro de Pensiones.

IV) Estado de situación actual

- Está pendiente la negociación para el pago de la deuda que se determine para el periodo julio a diciembre del 2011 y que según la propuesta del plan de acción se estaría negociando en el mes de febrero del 2012.
- A continuación la calendarización de pago del convenio firmado en octubre de 2011.

V) Estado de situación actual

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SEGUROS DE SALUD Y PENSIONES
CALENDARIO DE PAGOS CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA
SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2011
(Cifras en millones de colones)

CONCEPTO	FECHA PAGO	SALUD	PENSIONES	TOTAL
PRIMER PAGO:				
Atención Población Indigente Ley 7374	20-Dic-11	19.300,0	0,0	19.300,0
Cuotas Estatales y Subsidiarias: ^{/2}		30.797,5	0,0	30.797,5
Finiquito Créditos Externos BIRF 7068 y BBVA		2.452,3	0,0	2.452,3
TOTAL PRIMER PAGO		52.549,8	0,0	52.549,8
SEGUNDO PAGO:				
Atención Población Indigente Ley 7374	02-Abr-12	8.863,0	0,0	8.863,0
Cuotas Estatales y Subsidiarias: ^{/2}		8.653,0	36.464,5	45.117,5
TOTAL SEGUNDO PAGO		17.516,0	36.464,5	53.980,5
TERCER PAGO:				
Intereses Atención Población Indigente Ley 7374	31-Mar-13	16.662,7	0,0	16.662,7
TOTAL TERCER PAGO		16.662,7	0,0	16.662,7
TOTAL A PAGAR		86.728,5	36.464,5	123.193,0

VI) Análisis de viabilidad

- La Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección Financiero Contable venían negociando la suscripción de un convenio con el Estado previo a la emisión del informe por parte del Equipo de Especialistas.

VII) Descripción y alcance de la propuesta

- La Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable, con la firma del convenio suscrito en octubre de 2011, entre el Ministerio de Hacienda y nuestra Institución por la suma de ¢123.193 millones de colones dan por **atendida** esta recomendación.
- El monto que se determine de julio a diciembre de 2011 y que según la propuesta del plan de acción se estaría negociando en el mes de febrero del 2012, para lo cual se estará informando a la Junta Directiva.

VIII) Relación con el Sistema de Planificación Institucional

- La Dirección Financiero Contable presentó ante la Gerencia Financiera una modificación al Plan Estratégico Institucional, incorporando la siguiente meta:

Objetivo	Acción	Indicador
Lograr el pago de las deudas del Estado a través de un convenio de pago entre el Gobierno y la CCSS.	Que al 31 de diciembre 2012 se haya presentado una Propuesta de Convenio para la promoción del pago de la deuda del estado con la CCSS, para el Seguro de Salud y Pensiones.	Propuesta de Convenio

IX) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

- Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda dar por **atendida** la recomendación No. R 3 del Informe del Equipo de Especialistas. No obstante, se solicita a la Gerencia Financiera informar los resultados de la negociación con el Ministerio de Hacienda por el monto adeudado de julio a diciembre de 2011.

El Director Loría Chaves recuerda que, cuando inicialmente se conoció el tema, aprovechando la recomendación de los Notables, se habló de que sería importante analizar y reconceptualizar toda la estructura de la deuda con el Gobierno. Hay una serie de situaciones que le gustaría se dilucidaran respecto de la obligación del Gobierno con la Caja; por ejemplo, se habló si las vacunas que la Caja está obligada a poner a toda la población debe comprarlas la Caja o el Gobierno; si el pago de 0.25% de los indigentes debe revisarse o no. Sabe que se está tratando ahora de una recomendación de los Notables, pero le parece que su planteamiento tiene que ver con el tema. En concreto se trata de realizar un estudio integral de la deuda del Gobierno, para ver si las condiciones que se tenían hace diez años se acomodan a los tiempos actuales o no, porque evidentemente la Caja cada vez tiene más obligaciones, cada vez asume más responsabilidades y la estructura de la deuda es la misma desde 1982 ó 1983, cuando la

Administración Carazo bajó los soportes a la institución. Hace esta observación porque le gustaría que en otro momento se retome este tema, porque también hay que valorar el impacto que esos programas están teniendo en la Institución.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que, tal vez para que quede claro, lo que se ha ido conceptualizando como la deuda del Estado es lo que está en este informe; la otra parte del primer nivel de atención, que involucra el traslado de funcionarios del Ministerio de Salud, está en la Procuraduría General de la República. En cuanto a la deuda ya la Institución hizo lo que le correspondía, pero todavía no se ha podido llegar a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda. Lo que está planteando el Director Loría Chaves diría que no le corresponde a la Gerencia Financiera sino a la Dirección Jurídica, porque es una cuestión de legalidad, de cómo se está interpretando la Ley Constitutiva de la Caja, cómo se está interpretando lo concerniente al Ministerio de Salud y el tema de las vacunas también.

El Director Fallas Camacho considera que las observaciones del Director Loría Chaves son muy importantes. Está consciente de que no tiene que ver con el asunto que se discute en este momento, pero desde luego que, para volver a negociar todo este tipo de responsabilidades, la Institución tiene que tener claro qué es lo que resulta más barato o más oneroso, por ejemplo si se fortalecen los niveles de prevención, no solo por salud sino también por economía, o si se hace una negociación con el Estado para ver si contribuye con algún momento adicional.

Por ejemplo, señala el Director Loría Chaves, la Sala Cuarta dice que la Caja está obligada a atender a las personas que no están documentadas y esa condición tiene un costo; no quiere profundizar, pero le parece que son aspectos que deben analizarse en algún momento.

Ante la observación de la señora Presidenta Ejecutiva, en el sentido de que la atención de esas personas la paga el Estado, señala el Director Loría Chaves que así es, pero solo paga el 0.25%.

Admite la doctora Balmaceda Arias que efectivamente son temas que deben analizarse, porque vienen de muchos años atrás; le parece que podría iniciarse una discusión, pero no es este el momento para pedirle al Gobierno una readecuación de los porcentajes, vista la crisis fiscal porque atraviesa el país. Sin embargo, sí podría ir analizándose el asunto para plantearlo, si no en esta Administración, en la próxima.

El Director Marín Carvajal considera que este año es de consolidación de la plataforma institucional que se quiere, para acentuarla hacia el futuro; 2012 va a marcar el año de los objetivos específicos. No obstante quiere abogar también porque se instituyan las facilidades que vayan a consolidar la Institución hacia el futuro y una de ellas –lo ha venido solicitando reiteradamente– es la de definir el porcentaje con las instituciones, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador; ya se sabe que el Estado está en una situación difícil y precisamente hoy se vence el plazo para la aprobación del plan fiscal.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que ya la Institución cumplió con su tarea, se hicieron los estudios actuariales, se dijo cómo va escalonado y ya se enviaron al Poder Ejecutivo, al que ahora le corresponde definir ese porcentaje. Por otra parte, dirigiéndose específicamente al doctor Ballester Harley, señala que sería conveniente que se vaya haciendo un registro para que no se olviden estas recomendaciones, porque se planea realizar un seminario de la Institución sobre estos temas, revisando la parte legal, técnica y demás, y también con Hacienda.

En cuanto al término dar por atendida la recomendación, en la propuesta de acuerdo, comenta el Director Gutiérrez Jiménez que si bien ha habido un avance importante, la deuda como tema total no está atendida. Si se va a usar la palabra atendido, quisiera que quede claro que por su naturaleza existen acciones que deben continuarse.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO:

ANTECEDENTES:

I) Recomendación: R.3. *A más tardar en octubre del 2011, la CCSS y el Ministerio de Hacienda deben llegar a un acuerdo sobre el monto de la deuda acumulada a este año por todos y cada uno de los conceptos correspondientes y establecer un calendario de pagos.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

*“La Junta Directiva en función de la recomendación número 3 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ya fue atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por consiguiente, **delega** a la Presidencia Ejecutiva con el soporte de la Gerencia Financiera para que continúe las negociaciones necesarias con el Ministerio de Hacienda para determinar el monto total adeudado y calendarizar los pagos respectivos. Asimismo, la Presidencia Ejecutiva deberá informar periódicamente de los avances de seguimiento en estas negociaciones”.*

y analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera respecto de la recomendación número 3 del Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud “*Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud*”, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera para que continúe con las acciones de seguimiento ante el Ministerio de Hacienda en lo correspondiente. Asimismo, se **ACUERDA** que, para efectos del proceso de seguimiento de las recomendaciones, ésta queda debidamente atendida según el alcance del acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545 del 17 de noviembre del año 2011, en lo que corresponde al monto de los adeudos. Asimismo, por la naturaleza de los procesos, se instruye a los órganos administrativos en lo que refiere a las gestiones respectivas.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se continúa y se presenta la recomendación 4; la presentación se apoya en las siguientes láminas:

1) Caja Costarricense de Seguro Social

Presentación

Atención del acuerdo-recomendación # R 04
indicado en el artículo 10°, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas).

- 2) Acuerdo de Junta Directiva
Recomendación Grupo de Expertos:

Debe existir un compromiso inquebrantable del gobierno, adquirido al más alto nivel político, de realizar de forma oportuna y por los montos completos, tanto los pagos originados en la amortización de la deuda pasada, como los de cada año, atendiendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Acuerdo de Junta Directiva

La Junta Directiva en función de la recomendación número 4 del informe del *Equipo de Especialistas*, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. La Junta Directiva **instruye** a la Presidencia Ejecutiva con el soporte de la Gerencia Financiera para que continúe las negociaciones necesarias con el Gobierno de la República para garantizar su compromiso en atender las obligaciones contraídas en el pasado por el Estado, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asimismo, la Presidencia Ejecutiva deberá informar periódicamente los avances sobre estas negociaciones.

- 3) Estado de la situación actual

- Se realizó la conciliación y la negociación de la Deuda del Estado con la CCSS.
- Se firmó un convenio con el Ministerio de Hacienda y la CCSS, en Octubre 2011, en el cual el Estado se compromete a pagar la Deuda en los plazos establecidos.

Mediante oficio GF-8.282 del 20 de enero del 2011 se remite a la Presidencia Ejecutiva la propuesta de nota dirigida al Ministerio de Hacienda a través de la cual se le solicita la incorporación del 100% de las obligaciones del Estado dentro del presupuesto de la República.

- 4) Análisis de viabilidad

- La Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección Financiero Contable venían gestionando la necesidad de que el Ministerio de Hacienda incorporara en el presupuesto ordinario de la República las obligaciones contraídas por el Estado.

- 5) Descripción y alcance de la propuesta

- La Gerencia Financiera mediante oficio GF-8282 remiten a la Presidencia Ejecutiva la propuesta de solicitud para que el Ministerio de Hacienda incorpore dentro del presupuesto ordinario las obligaciones del Estado con la Institución.
- Cabe señalar que en el presupuesto de la República para el año 2012 se evidencia la incorporación del concepto de “Asegurados por el Estado”.

6) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

- Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda dar por **atendida** la recomendación No. R 4 del Informe del Equipo de Especialistas.

Considera la señora Presidenta Ejecutiva que la recomendación no es dirigida a la Institución. No podría ella garantizar que va a existir un compromiso inquebrantable del Gobierno; puede ella hacer el esfuerzo y estar insistiendo en la necesidad de que así sea, pero el compromiso tiene que salir del Gobierno. Lo único que se podría decir es que la Caja ha hecho las gestiones para que se dé ese compromiso y continuar recordándolo, pero la Presidencia Ejecutiva no se puede comprometer por el Consejo de Gobierno. Por ello, la redacción tiene que ir en ese sentido.

Anota la Directora Solera Picado que el acuerdo de la Junta Directiva sería darle continuidad a este asunto, nada más.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que el acuerdo debe decir que se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que continúe realizando las gestiones necesarias a fin de garantizar que el gobierno cumpla con sus obligaciones.

El licenciado Alfaro Morales considera que está bien el acuerdo, pero dice que *se compromete a hacer las gestiones para garantizar que el gobierno cumpla con sus obligaciones*. El punto es que la Presidenta Ejecutiva no puede garantizar que el Gobierno vaya a cumplir con sus obligaciones; lo que puede garantizar es que de alguna manera se compromete a garantizar que hará las mejores gestiones tendientes a que el Gobierno se encamine a cumplir con sus obligaciones, pero no garantizar que lo va a cumplir.

Por tanto,

ACUERDO SEGUNDO:

ANTECEDENTES:

- I) **Recomendación:** *R.4. Debe existir un compromiso inquebrantable del gobierno, adquirido al más alto nivel político, de realizar de forma oportuna y por los montos completos, tanto los pagos originados en la amortización de la deuda pasada, como los de cada año, atendiendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.*
- II) **Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:**

*“La Junta Directiva en función de la recomendación número 4 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. La Junta Directiva **instruye** a la Presidencia Ejecutiva con el soporte de la Gerencia Financiera para que continúe las negociaciones necesarias con el Gobierno de la República para garantizar su compromiso en atender las obligaciones contraídas en el pasado por el Estado, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asimismo,*

la Presidencia Ejecutiva deberá informar periódicamente los avances sobre estas negociaciones”,

analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, respecto de la recomendación número 4 del Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud “*Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud*”, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe.

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que, para efectos del proceso de seguimiento de las recomendaciones, ésta queda debidamente atendida según el alcance del acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545 del 17 de noviembre del año 2011, en lo que corresponde a las obligaciones pendientes por parte del Estado. Asimismo, por la naturaleza de los procesos, **se instruye** a los órganos administrativos para que continúen las gestiones necesarias con el Gobierno de la República, a fin de garantizar la cancelación de los compromisos adquiridos en el pasado.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El Gerente Financiero y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Administrativo y la licenciada Ana María Coto, abogada de la Dirección Jurídica.

Se procede a conocer el informe en cuanto a la recomendación N° R53: responsable Lic. Gustavo Chacón Picado, Gerente Administrativo, quien se apoya en las láminas que se especifican:

I) Caja Costarricense de Seguro Social

Presentación

Atención del acuerdo-recomendación #53
indicado en el artículo 10°, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas).

II) Recomendación N° 53

“La Auditoría Interna de la C.C.S.S debe poner en el sitio web institucional, como medida esencial para asegurar la transparencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre la situación financiera de la institución los presupuestos, modificaciones presupuestarias, ejecución presupuestaria, y las notas de aprobación o no aprobación de los presupuestos ordinarios, extraordinarios por parte de la Contraloría General de la República. Deberá así mismo llevar el control de cumplimiento de las órdenes o peticiones emanadas de la Contraloría General de la República relativas a las aprobaciones presupuestarias de la CCSS”.

III) Acuerdo de Junta Directiva

• **Artículo 10°, Sesión N° 8545:**

“(…) la Junta Directiva reafirma su compromiso de transparencia con la ciudadanía sobre la situación financiera de la institución, por tanto, instruye a la Gerencia Financiera para que continúe publicando en la página web lo concerniente a materia presupuestaria. Asimismo, se instruye a continuar con el control de las órdenes o peticiones emanadas de la Contraloría General de la República relativas al presupuesto institucional, e informar periódicamente a la Presidencia Ejecutiva sobre este punto.”

IV) Estado de Situación Actual de la publicación de la Información Presupuestaria (representación gráfica).

V) Estado de Situación Actual cumplimiento órdenes de la CGR

Control de cumplimiento de órdenes de la CGR:

A- Análisis del Informe emitido por la Contraloría General de la República.

B- Inclusión de recomendaciones y observaciones en la herramienta de seguimiento (en la actualidad se dispone en formato de Word).

C- Definición de responsables para dar seguimientos a los puntos pendientes.

D- Brindar respuesta a la CGR.

VI) Análisis de Viabilidad de la recomendación N°53

El análisis de viabilidad de la recomendación N° 53 del “Informe del equipo de especialistas” es favorable, actualmente la Dirección de Presupuesto cuenta con un sitio Web donde publica información presupuestaria de la Institución, por lo tanto se adicionará lo solicitado.

VII) Descripción y alcance de la propuesta (continuar con la publicación de la Información Presup. y atención CGR).

Se continuará fortaleciendo el proceso de publicación en el sitio web de la Dirección de Presupuesto, respecto de la información presupuestaria de la Institución y la normativa relacionada.

Se continuará atendiendo las órdenes o peticiones de la CGR cada vez que se reciban.

VIII) Gestión de los involucrados

Actor	Interés	Influencia (Alta-Media-Baja)
-------	---------	------------------------------

Dirección de Presupuesto	Mantener actualizada la información presupuestaria de la institución en la página web.	Alta
Dirección de Presupuesto	Atender oportunamente las consultas y solicitudes de la CGR en materia presupuestaria.	Alta
Dirección de Presupuesto	Involucrar al personal sobre la atención de los servicios	Baja
Gerencia Financiera	Brindar respuestas a la CGR oportunamente.	Media

IX) Organización para la implementación

Para implementar esta recomendación no se requiere de recursos adicionales a los disponibles en la Dirección de Presupuesto.

Dirección Presupuesto.

Recurso Humano.

Equipo y mobiliario.

2 analistas de sistemas para sitio web.

Equipo atención informes CGR.

X) Relación de costos e impactos de la propuesta (continuar con la publicación de la Información Presup. y atención CGR)

Impacto	Fácil acceso público a la información presupuestaria actualizada	<ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna de las consultas y solicitudes de la CGR
Recurso	<ul style="list-style-type: none"> (1 hora aprox.) Analista de Sistemas en TIC 4 	<ul style="list-style-type: none"> 15 días aprox.) Profesional 3
COSTO *	<ul style="list-style-type: none"> ø5,747.3 mensual 	<ul style="list-style-type: none"> ø621,603.9 mensual
* Total costo mensual ø627,351.2, pero no representa gasto adicional pues ya está reflejado en el presupuesto anual		

XI) Cronograma para implementación

Actividad	Fechas	Responsables
I. Actualización Página Web		
1. Incluir los oficios de los presupuestos Extraordinarios del Seguro de Salud, Regímenes de Invalidez Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones	Según disposición de documentos *	Área de Formulación Presupuestaria
2. Actualizar la información presupuestaria de la institución en la página web de la Dirección de Presupuesto	Según disposición de documentos *	Área de Formulación Presupuestaria y Área de Control y Evaluación Presupuestaria

* En forma mensual se revisará la aprobación de documentos presupuestarios (modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios e informes de ejecución y liquidación presupuestaria; así como los oficios de la Contraloría General de la República).

XII) Cronograma para implementación

Actividad	Fechas	Responsables
II. Seguimiento de órdenes de la Contraloría General de la República		
1. Análisis del Informe emitido por la Contraloría General de la República.	Cuando corresponda	Área de Formulación Presupuestaria y Área de Control y Evaluación Presupuestaria
2. Inclusión de recomendaciones y observaciones en la herramienta de seguimiento (en la actualidad se dispone en formato de Word)	Cuando corresponda	Área de Formulación Presupuestaria y Área de Control y Evaluación Presupuestaria

3. Definir responsables para atender y dar seguimiento a los puntos pendientes.	Según los plazos establecidos por la CGR	Grupo designado de la Dirección de Presupuesto
4. Brindar respuesta a la CGR.	Cuando corresponda	Gerencia Financiera y Dirección de Presupuesto

XIII) Riesgos de la propuesta (continuar con la publicación de la Información Presup. y atención CGR)

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Estrategia
¿Qué puede suceder?	Clasificación	Clasificación	Clasificación	
No disponer en tiempo de los fundamentos o documentación que es responsabilidad de otras gerencias, no obstante ante la CGR la información es	Bajo	Medio	Baja	1. Definir cronograma de atención 2. Seguimiento de atención de recomendaciones
Atraso en la comunicación de las disposiciones emanadas por la CGR a los responsables de su atención.	Bajo	Medio	Baja	1-Atención de las notas desde que ingresan.

XIV) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

La Junta Directiva instruye a la Gerencia Financiera a continuar con los procesos de publicación y actualización de la Información Presupuestaria, así como el seguimiento a las peticiones de la Contraloría General de la República, de esta forma se da por atendida la solicitud de la Junta Directiva.

La propuesta de acuerdo sería que acorde con el informe técnico presentado por la Gerencia Financiera, sobre la recomendación No. 53 del grupo de especialistas nacionales, la Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe.

Finalmente,

ACUERDO TERCERO:**ANTECEDENTES:**

I) **Recomendación:** R.53. *La Auditoría Interna de la CCSS debe poner en el sitio web institucional, como medida esencial para asegurar la transparencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre la situación financiera de la institución, los presupuestos, modificaciones presupuestarias, ejecución presupuestaria, y las notas de aprobación o no aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios por parte de la Contraloría General de la República. Deberá así mismo llevar el control de cumplimiento de las órdenes o peticiones emanadas de la CGR relativas a las aprobaciones presupuestarias de la CCSS.*

II) **Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:**

*“En relación con la recomendación número 53 del informe del Equipo de Especialistas, la Junta Directiva reafirma su compromiso de transparencia con la ciudadanía sobre la situación financiera de la institución, por tanto, **instruye** a la Gerencia Financiera para que continúe publicando en la página web lo concerniente a materia presupuestaria. Asimismo, **se instruye** a continuar con el control de las órdenes o peticiones emanadas de la Contraloría General de la República relativas al presupuesto institucional, e informar periódicamente a la Presidencia Ejecutiva sobre este punto”.*

analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, respecto de la recomendación No. 53 del Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud “Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud”, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe.

Por consiguiente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que, para efectos del proceso de seguimiento de las recomendaciones, ésta queda debidamente atendida según el alcance del acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545 del 17 de noviembre del año 2011.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se prosigue y se realiza la presentación relativa a la recomendación R.63. Centralizar el manejo de los recursos y las respuestas a la Sala Constitucional.

Refiere el licenciado Picado Chacón que esta recomendación trata sobre el tema de la gestión de los recursos de amparo a nivel central, que fue una preocupación de los especialistas. Los recursos que la Dirección Jurídica trata son los que son propios de las oficinas centrales, Presidencia y Gerencias, para lo cual esa Dirección ha desarrollado una serie de estrategias. Además de un análisis que va a exponer el licenciado Alfaro Morales, hay una serie de acciones que se vienen ejecutando, lo cual permite dar por atendida la recomendación, pero además de que hay tareas pendientes, fundamentalmente lo que atañe a la red jurídica institucional.

El licenciado Alfaro Morales señala que lo acompaña la licenciada Ana María Coto, funcionaria de la Dirección Jurídica, quien ha estado trabajando diligentemente en la red jurídica. Le parece importante ver el tema de recursos de amparo integrado al sistema de la Dirección Jurídica. Antes que nada y hay que decirlo, le parece que ciertamente el tema de los recursos humanos, como cualquier actividad que se realiza, es un tema que es mejorable; se está hoy atendiendo con mayor eficiencia y así se reconoce en el informe que se presenta. Pero también hay que entender que es una materia que a veces es difícil de medir, porque en el éxito o no, si es que se entiende por éxito el poder ganar un recurso de amparo, entran una serie de variables; por ejemplo, cuando a alguien no se le contesta una solicitud y ya lleva tres meses sin respuesta, pues es muy posible que se recurra a la Sala Constitucional, como pasó con un medicamento Transtuzumab; el recurso lo pusieron los pacientes que querían que se les recetara ese medicamento que no estaba en la Lista Oficial de Medicamentos y la Sala lo declaró con lugar. Para mayor agilidad en la tramitación de los recursos de amparo, se le ha pedido al Subdirector Jurídico, licenciado Rodríguez Alvarado, abordar ese tema con una especial atención.

Prosigue el licenciado Alfaro Morales y anota que históricamente la Dirección Jurídica atendía todos los asuntos; si había diez o doce abogados, lo atendían todo, no había diferenciación. Pero se daba el caso de que al preguntarle a uno de ellos sobre un criterio jurídico, respondía que no lo había podido atender porque estaba tramitando un amparo, un asunto laboral, etc. Entonces, se seccionó la Dirección Jurídica y se hicieron grupos de trabajo; uno atendía solo lo contencioso, otro lo penal, otro lo laboral y también alguien que manejara algún grado de especialidad, atendía los recursos de amparo. Este cambio de alguna manera permitió focalizar mejor el asunto para ver qué estaba sucediendo. Ocurrido esto, la Junta Directiva como órgano colegiado, mostró su inquietud por cómo se estaba desarrollando el tema jurídico, sobre todo con el afloramiento de la Ley de Control Interno, la normativa de que los funcionarios públicos tienen que rendir cuentas por lo que hacen, y una serie de controles jurídicos con la Ley de Contratación Administrativa, etc.; y además, algunos eventos que se dieron en 2004, generó que se sintiera la necesidad de que, de manera coherente, de manera organizada, estos abogados dieran asesoría a la Administración. Por ello se presentó un plan que la Junta aprobó, que se llama la Red Jurídica Institucional, que funciona mediante cinco consejos jurídicos a nivel regional a lo largo de todo el país; la persona encargada es el licenciado Rodríguez, quien religiosamente cada mes, cada veintidós días, se reúne con cada consejo jurídico de manera rotativa; hay toda una agenda, una calendarización. En esos consejos jurídicos se cita a los abogados de la región correspondiente y se comparten inquietudes, se comparten problemas jurídicos, con el ánimo de que haya uniformidad en lo que se está haciendo. En ese contexto, quisiera referirse al tema del manejo de los recursos y la Sala Constitucional.

Considera el señor Subgerente Jurídico que la Recomendación No. 63 de los señores Notables, posiblemente obedezca al trámite de recursos de amparo de mucho peso, que le han significado mucho dinero a la Caja; por ejemplo, vacunas y otros casos que pudieron haberle generado un gran desembolso, productos de recursos de amparo. Fue por ello que la Junta Directiva tomó un acuerdo que generó la conformación de la Red Jurídica Institucional. No obstante haberse hecho una segregación de diferentes grupos de trabajo de la Dirección Jurídica, hace cuatro años, específicamente el 29 de marzo de 2011 el Director (Subgerente Jurídico) y el Subdirector Jurídico, se abocaron a integrar un grupo de abogados, con nombres y apellidos, para que atendieran los recursos de amparo; sintieron que el tema estaba siendo atendido como una simple materia más, y cayeron en la cuenta que este tema requiere de personas que se sienten a examinar

documentos, que se sienten a conversar con los actores que tienen que ver con la respuesta a esos recursos de amparo. Específicamente se dijo que el grupo estaría integrado por estas cuatro personas, gente muy seria, gente que se caracteriza por no usar machotes y pegar respuestas; el informe debe ser minucioso y por supuesto hacer el aporte jurídico respectivo. Estas personas así lo desarrollan y se ha coordinado también con la Presidencia Ejecutiva; lo mismo sucede con las gestiones de inconstitucionalidad y se ha logrado dar respuestas mucho más elaboradas a la Sala Constitucional. Así se viene manejando hace un año hacia acá. Pero además, los asuntos se conversan con el Subgerente Jurídico o con el Subdirector Jurídico y se coordina con la Presidencia Ejecutiva. También se han efectuado videoconferencias y se hizo un protocolo, porque a veces se da por sentado que todo abogado sabe que para contestar una demanda se habla de hecho, de derecho, pretensión, prueba y la solicitud correspondiente al final, pero hay gente que puede ser que no maneje estos conceptos básicos; se hizo este protocolo y se dijo en qué consiste cada ítem de esos que se señalan.

Continúa su presentación el licenciado Alfaro Morales y señala que parte de la problemática que se ha tratado de manejar, es que muchas veces, cuando presentan un amparo contra un área de salud, un hospital, etc., cuando se pide el insumo –porque en la Dirección Jurídica no saben qué pasó en el área de salud o en la clínica– se dan cuenta que ya el informe de ellos fue enviado a la Sala Constitucional, aunque tiene que ser aprobado por el nivel central. ¿Cómo puede superarse este tema? Necesitan que a nivel de los hospitales, clínicas, áreas de salud, etc., haya conciencia de que se debe ir al unísono atendiendo este tipo de asuntos. Se han mandado circulares, se ha conversado con los abogados, pero el tema no ha calado. Justamente y a raíz de esta excitativa que se les hizo, ha considerado la jefatura de la Dirección Jurídica la propiedad de salir de la oficina y sentarse con directores de hospitales, con administradores para decirles la importancia que esto realmente tiene. Por ello, parte del plan que se esboza es no conformarse con las notas que se han enviado para que le den importancia y remitan los informes a tiempo y completos, que sean informes que respondan a lo que es la acción correspondiente de amparo, etc., sino salir a buscar a los directores y administradores para que tomen conciencia de la importancia de atender estas solicitudes.

Consulta el Director Marín Carvajal si se ha considerado que los diferentes profesionales de la institución, en materia de recursos de amparo, cuando realizan las respuestas, tienen el suficiente “expertice” en virtud de la especialidad, para que puedan dar curso a un recurso de amparo; porque puede haber muchos profesionales en derecho, pero no necesariamente versan en materia de amparo; son especialistas en otros campos, contencioso administrativo, laboral, etc.

Anota el licenciado Alfaro Morales que quisiera poder garantizar que todos los abogados de la institución tienen el “expertice” necesario para atender un recurso de amparo, y no podría hacerlo. Sin embargo, con el tema de la red jurídica, este año se ha diseñado un plan piloto que se va a implementar en estos próximos dos meses, donde se va a descentralizar de la Jurídica la materia laboral, la materia de atender contravenciones, porque no es posible que un abogado de la Dirección Jurídica se desplace a Limón etc., para atender una contravención que dura una hora. Si en Limón hay un abogado y gana como abogado, tiene que atender estos asuntos. Para ello, la Dirección Jurídica va a dar una instrucción de cómo se lleva un juicio, que lo acompañen sistemáticamente dos abogados de cómo se litiga un asunto de tránsito, una contravención, una prueba de proceso laboral. En esa labor se ha estado, ya se les trasladó una evaluación donde se les pidió que informaran cuántos asuntos atienden ellos, qué actividades son las que hacen ahí, y conocen ya qué actividades desarrollan los abogados e incluso la cantidad de asuntos que están

llevando. Por lo menos ya hay un análisis cuantitativo de esta actividad. Ya se está implementando para el mes de febrero una evaluación con un análisis cualitativo, que va a consistir en que remitan expedientes de lo que han hecho para analizar la forma en que han actuado. Anota que él no es el jefe jerárquico de un abogado fuera de la Dirección Jurídica, pero técnicamente el reglamento le da la calificación para evaluarlos, y el tema de amparos y el tema de Sala Constitucional no es ajeno a esta formación y a este programa.

La Directora Solera Picado manifiesta que no conoce la propuesta, pero quiere insistir en que hay que tener mucho cuidado, porque centralizar todo así no es lo ideal, porque hay cualquier cantidad de abogados; para los que están en unidades ejecutoras y niveles regionales se aprobó un manual, cuando se crearon las auditorías legales; recuerda que en aquel entonces se dijo que se iba a ir desconcentrando una serie de procedimientos siempre y cuando la Dirección Jurídica diera su aprobación. Hace esta reflexión de que la decisión que se tome tiene que estar muy bien analizada, porque volver todo para acá no es lo ideal.

Indica el licenciado Alfaro Morales que la red jurídica fue pensada para que la Dirección Jurídica sea responsable; lo que pasa es que les dieron la responsabilidad pero también les dieron la potestad, y no hay interés en que la Dirección Jurídica sea la panacea donde hay que llevar todo para que se resuelva; si hay abogados afuera, es la oportunidad de trasladar competencias pero con evaluaciones periódicas, con sistemas para saber qué es lo que está sucediendo.

En la misma línea de doña Aixa, el Director Marín Carvajal expresa su preocupación porque el asunto es mejorar, no simplemente limitar las funciones; y sobre ello, le parece importante recordar que solo el año pasado se tuvo que ejecutar presupuestariamente casi tres mil millones de colones para procesos o contingencias de litigios.

Comenta la señora Presidenta Ejecutiva que, como bien decía el licenciado Alfaro Morales, ya la Dirección Jurídica había estado trabajando desde 2011 en mejorar la respuesta que se daba y en fortalecer la red jurídica, porque igual siguen las unidades teniendo sus abogados y siguen atendiendo recursos. Lo que se concentra en la Dirección Jurídica son los recursos de amparo de nivel central, que tienen que ver con la Presidencia o con alguna de las Gerencias, aunque las Gerencias ocasionalmente también resuelven recursos de amparo.

El licenciado Alfaro Morales procede a proyectar diapositivas en donde se señala el número de los recursos de amparo y acciones de inconstitucionalidad que atendieron en los años 2010 y 2011 y en el mes de enero de este año y el porcentaje de los que fueron resueltos positiva o negativamente. La propuesta que tiene la Dirección Jurídica es aprovechar esta oportunidad para repensar lo que se está haciendo; en primer lugar, pretenden hacer una revisión a lo interno de la Dirección Jurídica nuevamente. Además, hacer una revisión del formato que se está utilizando para ver si puede mejorarse o no, luego mantener una coordinación con la Presidencia Ejecutiva. Ya se realizó una reunión con la Sala Constitucional y hay acciones que ejecutar producto de esa reunión. Se continuará con el tema de las capacitaciones y se ajustará, para los efectos correspondientes, la matriz de evaluación que mencionó y que se estaría haciendo en el mes de febrero. En el tema de la coordinación con la Presidencia Ejecutiva, hay tres puntos que quisiera resaltar; uno es gestionar con la Presidencia nuevamente la emisión de directrices hacia los directores de los centros médicos, para que rindan oportunamente los informes, que muchas veces es casi de inmediato por los plazos que dan los recursos de amparo. Le parece necesario también que a través de la Presidencia Ejecutiva se tengan conversatorios con los Magistrados y Letrados,

para compartir puntos de vista sobre el tema de seguridad social; un Magistrado o la Sala puede acoger un recurso y decir que hay que pagarle a un asegurado voluntario un subsidio por una enfermedad, cuando en este caso no rige la lógica del subsidio, que pretende suplir un ingreso salarial, pero un asegurado voluntario no lo tiene. Luego, en el tema de capacitaciones, se destinará un espacio dentro de las sesiones de febrero de los Consejos Regionales, para nuevamente abordar el tema de la tramitación de los recursos de amparo con los abogados regionales. Se va a realizar una capacitación presencial por región, dirigida a los diferentes funcionarios de la Institución a quienes les corresponde realizar informes para contestar los recursos de amparo. Además, con el fin de fortalecer el plan de capacitación, se programarán cuatro videoconferencias las cuales estarán dirigidas a los actores legales y a la administración activa; la primera videoconferencia se llevando a cabo el día 16 de febrero de 2012.

El Director Gutiérrez Jiménez considera que lo que está pasando con los recursos de amparo y con algunas otras acciones como las pensiones, es que aquí a todo el mundo se le dice que no para que vayan a los Juzgados y les digan que sí. Le parece absurdo denegar una solicitud, si hay reiterada jurisprudencia de que esas gestiones siempre las acoge la Corte. Este es un tema en el que él ha venido insistiendo. Recursos de amparo hay, la mayoría, porque la Administración no hace la tarea. El problema es que la estructura no entiende que también existe la palabra sí, porque aquí es más fácil decir que no y no asumir responsabilidad. Uno de los cuellos de botella más importantes que tiene la Institución es la Dirección Jurídica; ¿por ineficiencia de quienes están ahí, o porque todo cae ahí? Cree que puede haber o había una mixtura. Otro aspecto es que la información no llega y es muy difícil defender cuando dan plazos de diez, quince días, para responder cualquier proceso y la gente tiene sus propios criterios de cómo realizar esos informes. Le parece que hay que ir a las causas y hay que resolver; si hay un recurso de amparo y se pidió la documentación y el hospital no la dio, debería haber una reacción de parte de la Administración para sentar responsabilidades. Sería importante no solo ver el recurso de amparo sino ver esas causas y quiénes son los responsables de que no lleguen los informes.

Informa la doctora Balmaceda Arias que ya se tuvo una reunión con doña Virginia Calzada; recientemente se hizo una revisión con un seminario en Argentina y se reorganizó cómo se estaban contestando los recursos. Con el Subgerente Jurídico se han ido focalizando los detalles y se han venido corrigiendo algunos aspectos. Cree que es importante el plan de capacitación y seguimiento que se va a dar. Incluso la Sala Constitucional envió un sistema, porque ahora por vía electrónica se puede hacer, y suministró el estado de cada uno de los pasos de avance; por tanto, ya existe una mayor comunicación y hay que seguir acercándose un poco más. Cree que están dando resultado las acciones que se han iniciado y ya ha habido un cambio sustancial en los recursos de amparo que vienen a la Presidencia Ejecutiva.

Considera el Director Marín Carvajal que todo lleva a un mismo principio legal; recuerda que los especialistas señalan en su informe que se debe ir buscando una asesoría o una formación. No duda de la capacidad de los actuales notarios especialistas en derecho que tiene la Institución, pero le parece que sería bueno que paralelamente se lleve a cabo una capacitación propiamente de parte de especialistas constitucionales.

El Gerente Administrativo indica que la propuesta de acuerdo sería señalar que analizado el informe técnico presentado por la Gerencia Administrativa, respecto de la Recomendación No. 63 del grupo de Notables, se reafirma la posición de que se ha venido mejorando el modelo de gestión institucional a través de la conformación de la Red Jurídica, instancias que se iniciaron de

previo a esta recomendación de los Notables. E instruir a la Dirección Jurídica para que continúe con los planes de capacitación y evaluación para la normalización y mejora de los criterios jurídicos a nivel nacional, tanto en el manejo de los recursos de amparo y las respuestas a la Sala Constitucional, así como otras acciones incluida en la propuesta técnica, y que se presente en un plazo no mayor a los sesenta días, el avance logrado y las acciones pendientes de ejecutar.

Por lo tanto,

ACUERDO CUARTO:

ANTECEDENTES:

I) Recomendación: R.63. Centralizar el manejo de los recursos y las respuestas a la Sala Constitucional.

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

“En lo que respecta a la recomendación número 63 en la que se establece el centralizar el manejo de los recursos y las respuestas a la Sala Constitucional, la Junta Directiva manifiesta que estas acciones han venido siendo atendidas por la Institución mediante la conformación de la Red Jurídica Institucional, previo a la emisión del informe del Equipo de Especialistas. Consecuentes con la recomendación, se instruye a la Dirección Jurídica para que fortalezca sus planes de capacitación para la normalización y mejora de los criterios jurídicos a nivel nacional en el manejo de los recursos y las respuestas a la Sala Constitucional. Además, como parte del seguimiento se le solicita a esa Dirección, que presente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, a esta Junta Directiva un informe de evaluación de lo actuado y las acciones de mejora que se encuentran pendientes de implementar”,

analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección Jurídica, respecto de la recomendación número 63 del Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud *“Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud”*, esta Junta Directiva reafirma la posición de que se ha venido mejorando el modelo de gestión institucional a través de la Conformación de la Red Jurídica.

Por lo tanto, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** instruir a la Dirección Jurídica para que continúe con los planes de capacitación y evaluación para la normalización y mejora de los criterios jurídicos a nivel nacional tanto en el manejo de los recursos y las respuestas a la Sala Constitucional, así como otras acciones incluidas en la propuesta técnica. Asimismo, debe presentar en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días el avance logrado y las acciones pendientes de ejecutar.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Continúa la presentación con el informe relacionado con la **Recomendación: R.70.** *En un plazo máximo de un año, disponer de un sistema preciso de estimación de los costos institucionales de prestación de los diferentes servicios.*

La presentación se apoya en las siguientes láminas:

I) Caja Costarricense de Seguro Social

Presentación

Atención del acuerdo-recomendación # R70
indicado en el artículo 10º, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas).

II) Acuerdo Junta Directiva

Recomendación Grupo de Expertos

En un plazo máximo de un año, disponer de un sistema preciso de estimación de los costos institucionales de prestación de los diferentes servicios.

Acuerdo Junta Directiva

La Junta Directiva manifiesta que la institución ha venido trabajando previo a la emisión del informe, en el desarrollo del sistema de estimación de costos institucionales para la prestación de los diferentes servicios, por lo tanto, **instruye** a la Gerencia Financiera para que, dentro del marco de las acciones de seguimiento a los proyectos institucionales, brinde un informe de avance de las acciones realizadas para este efecto y establezca una propuesta con las mejoras por implementar con su respectivo cronograma. Dicho informe deberá presentarse ante la Junta en un plazo no mayor 30 (treinta) días. Para el cumplimiento de este acuerdo, debe de tomarse en cuenta lo dispuesto en la recomendación número 69.

III) Estado de situación actual

- Actualmente, se cuenta con un sistema de costos llamado Programa 2000 de Servicios Médicos 2000 (SIH), desarrollado hace 32 años, en lenguaje Cobol, el cual considera insumos de información estadística (aplicación DATA) e información gastos contables (sistema SIF).
- El Área Contabilidad de Costos definió un cronograma de trabajo con el Área de Informática de Sistemas Administrativos Financieros para programar una alternativa de actualización del sistema de costos institucional (SIH).
- El 03 de Enero 2012, funcionarios del Área de Informática de Sistemas Administrativos Financieros revisaron la aplicación DATA, determinándose su obsolescencia.

IV) Estado de situación actual

- Con base en el análisis anterior, el Área de Informática de Sistemas Administrativos presentará el martes 31 de enero del 2012 el programa de trabajo para el desarrollo del sistema que sustituirá la aplicación DATA.
- Adicionalmente, se tiene programado para Febrero 2012, la migración del Programa de Servicios Médicos 2000 (SIH) al ambiente PC.

V) Estado de situación actual

- Por otra parte, el Proyecto de Modernización del Sistema de Información Financiera, incluirá como parte del mismo un módulo dedicado al sistema de costos.
- Actualmente, se encuentra en la Etapa II de tres etapas, cuya conclusión está sujeta al financiamiento del proyecto.

VI) Análisis de viabilidad

- El Área de Contabilidad de Costos ha determinado que la viabilidad de la implementación de la recomendación efectuada por el Grupo de Especialistas estará sujeta a la disponibilidad de recursos por parte del Área de Informática de Sistemas Administrativos.

VII) Descripción y alcance de la propuesta

El Área de Contabilidad de Costos en coordinación con el Área de Informática de Sistemas Administrativos los requerimientos técnicos para que esta última desarrolle los siguientes programas:

1. Desarrollar el programa que sustituirá el DATA.
2. Una vez migrado el Sistema SIH al ambiente PC se realicen las actualizaciones a este sistema.
3. Desarrollo de una interface para la distribución de los costos de recursos humanos.

VIII) Gestión de los involucrados

Actor	Interés	Influencia (Alta-Media-Baja)
Área de Contabilidad de Costos	Contar con un sistema de Costos actualizado.	Alta
Área de Informática de Sistemas Administrativos.	Desarrollar aplicaciones estadísticas Actualizar el Sistema de Costos Institucional actual.	Alta

IX) Relación de costos e impactos de la propuesta

- El desarrollo y la actualización del Sistema de Costos Actual se llevará a cabo con la participación de Área de Informática de Sistemas Administrativos y el Área de Contabilidad de Costos, con recursos internos.
- X) Cronograma para implementación.
- XI) Riesgos de la propuesta
- Falta de disponibilidad de analistas de informática para la revisión, actualización y o desarrollo.
 - Falta de conectividad con otros sistemas.
 - Falta de códigos fuente o documentación técnica de respaldo del sistema actual.
 - Inflexibilidad del lenguaje utilizado en sistema original (Cobol).
- XII) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo
- Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda que la recomendación No. R 70 del Informe del Equipo de Especialistas está en proceso de atención.
 - La Junta Directiva instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que asigne los recursos necesarios para el desarrollo y actualización del Sistema de Costos actual, de lo cual deberá informar a esta Junta.

De la presentación, entiende la señora Presidenta Ejecutiva que se tenía un sistema muy viejo, que es muy poco lo que da; lo que se está proponiendo es migrar esos datos a otro más moderno para poder hacerle mejoras. Pero se cuestiona para qué se va a invertir en un sistema de costos que no va a dar los resultados que se quieren.

Para aclarar, anota el licenciado Guardia Rodríguez que en este momento hay un altísimo riesgo en seguir manejando la información en un aparato que es complicado y tiene cuarenta años. Un poco para darle una salida desde el punto de vista político técnico a la recomendación de los Notables, creen que se puede hacer un aporte para bajar el alto riesgo que tiene el sistema actual. Con un esfuerzo adicional y el recurso humano interno, se puede hacer una reforma importante; pueden determinar costos con mayor nivel de detalle y aunque no sea la panacea, se garantizaría de aquí a diciembre contar con una herramienta más flexible y eliminar el riesgo. Pero es preciso que se vaya pensando en un sistema de información integrado, para la solución definitiva. Sin embargo se tendría que contar con los recursos económicos, porque tiene un costo de 80 millones de dólares.

Al Director Loría Chaves le preocupa mucho esta recomendación de los Notables; siente que tiene que ver con una responsabilidad que la Institución ha postergado en el tiempo. Como decía en una ocasión el doctor Guido Miranda, en una charla a la que asistió, no es posible entender ni imaginarse que una unidad productiva, sea cual fuere, sea un EBAIS, una clínica, no tuviera definidos sus costos, porque si no sabe cuánto cuesta, tampoco sabe cuál es la capacidad que tiene. Éste es un tema que sin duda alguna es esencial. Si se le pregunta a un hospital cuánto le cuesta una cama daría un dato diferente al de otros centros porque no todos tienen el mismo criterio. Le preocupa también que el proceso de Tecnologías de información va muy lento; hay que ver cómo se organiza, le parece que se va a requerir un tipo de trabajo reforzado para poder avanzar rápidamente, porque si se hace con los mismos que se tienen, habrá que esperar mucho

tiempo para resolverlo. De manera que cree que hay que buscar funcionarios que permitan ver cómo se avanza en forma rápida y, eventualmente, pedir información a quienes ya tengan el sistema desarrollado.

Considera el Director Fallas Camacho que el Talón de Aquiles de la Institución no es la falta de fondos sino cómo se manejan los recursos que tiene. Las unidades reclaman presupuestos, dicen cuánto les habían dado en el año tal y que ahora les están dando menos, pero no dicen qué van a dejar de hacer, cuántas cirugías, cuántos internamientos. El problema fundamental es información, cómo se manejan todos los datos para poder tomar decisiones de planificación; este es un problema que viene de hace muchos años, antes lo que se hacía era ver cuántas camas tenía un hospital y distribuir los recursos según ese dato; se quiere abarcar tanto de una sola vez que por la magnitud, no se va a poder hacer. Se dice que el nuevo sistema cuesta 125 millones de dólares, pero hay que pensar con un poco de racionalidad, le parece que hay que ver el asunto con más tranquilidad. Inclusive, se habla de un sistema de costos pero no se presenta a esta Junta Directiva el detalle, cuál es el volumen de datos que van a recoger, por qué van a recogerlos, para qué los quieren, cómo se van a manipular, quién y qué nivel los va a utilizar; tiene que haber algo específicamente basado, señalado desde su principio hasta su final, porque de otra manera no se están utilizando las herramientas para poder planificar adecuadamente. Si hay un riesgo de una falla, que lo presenten abiertamente y digan qué es lo que necesitan. Se requiere una propuesta integral del sistema, conjuntamente con la Gerencia Médica, la Gerencia Financiera, la gente de Estadística y los técnicos.

Recuerda la Directora Solera Picado que en el acuerdo de Junta Directiva estaban todas las Gerencias; lógicamente Tecnología porque es la que lleva la voz cantante, porque es la parte muy técnica; sería que dentro de la propuesta que se va a presentar venga incorporado el sistema de cómputo. Pero además, el acuerdo que se tome hoy debe ser vinculante con el acuerdo anterior.

Refiere el licenciado Guardia Rodríguez que se ha trabajado durante más de dos años, para establecer el plan que se ha mencionado. Ya la Gerencia Financiera le dio los requerimientos a un grupo interdisciplinario de todas las Gerencias, a Recursos Humanos que es más del 70% del costo; está todo el tema de logística, mantenimiento, las bodegas, farmacias, toda la instrumentalización ya está dibujada en términos de requerimientos; es un trabajo en el que participaron más de 200 personas a lo largo y ancho de todo el país: ingenieros industriales, economistas, médicos, de todo nivel, para conocer cuáles eran los requerimientos en el sistema de información. Se sabe que ya hay sistemas en grandes corporaciones que tienen su casa matriz en la planta y tienen cuatro mil fábricas en todo el mundo, con un depósito de información único; esto que la institución quiere él lo fue a ver a Barcelona, es el modelo público totalmente de Cataluña; ahí tienen una institución como la Caja, con seis millones de habitantes, y da todo el sistema de información financiera y de costos. Las mejores prácticas a nivel mundial lo que dicen es que la institución le apostó a un modelo de tecnologías y una solución que ya existe; lo que estaba dificultando un poco para poder sacar este trabajo en dos años, fue el estudio de mercado; las empresas mundiales que desarrollan esto han dicho que más o menos cuesta unos ochenta millones de dólares, pero haría todo el trabajo del sistema financiero de la Caja: recursos humanos, logística, farmacia, bodegas, proveeduría y todo el sistema financiero y dura más o menos de tres a cuatro años.

En consecuencia,

ACUERDO QUINTO:**ANTECEDENTES:**

- I) **Recomendación:** R.70. *En un plazo máximo de un año, disponer de un sistema preciso de estimación de los costos institucionales de prestación de los diferentes servicios.*
- II) **Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:**

*“Respecto de la recomendación número 70 del informe del Equipo de Especialistas, la Junta Directiva manifiesta que la institución ha venido trabajando previo a la emisión del informe, en el desarrollo del sistema de estimación de costos institucionales para la prestación de los diferentes servicios, por lo tanto, **instruye** a la Gerencia Financiera para que, dentro del marco de las acciones de seguimiento a los proyectos institucionales, brinde un informe de avance de las acciones realizadas para este efecto y establezca una propuesta con las mejoras por implementar con su respectivo cronograma. Dicho informe deberá presentarse ante la Junta en un plazo no mayor 30 (treinta) días. Para el cumplimiento de este acuerdo, debe de tomarse en cuenta lo dispuesto en la recomendación número 69”*,

analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, a través de la Dirección Financiero-Contable respecto de la recomendación número 70 del Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud “*Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud*”, esta Junta Directiva lo da por recibido y reafirma que este tema ha venido siendo atendido por parte de la administración.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que continúen con el desarrollo del sistema contingencial de estimación de costos institucionales, optimizando sus resultados e impactos en el corto y mediano plazo. Para ello deben presentar en un plazo no mayor a los treinta días una propuesta de abordaje para la problemática identificada y las acciones tomadas. Respecto del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Financiero Institucional, se reitera que se debe presentar en un plazo no mayor a los sesenta días el avance logrado y las acciones pendientes de ejecutar, según lo establecido en el artículo 45° de la sesión número 8555 del 26 de enero del año 2012, cuyo texto literalmente se lee en estos términos:

*“Por consiguiente, la Junta Directiva **ACUERDA** que adicionalmente a los esfuerzos que esta Institución ha venido haciendo con la finalidad de desarrollar y poner en marcha el Expediente Electrónico de Salud (EDUS), y en consonancia con lo señalado también al respecto recientemente en el informe rendido por el Grupo de Expertos designado por esta Junta Directiva, en torno a la situación financiera del Seguro de Salud, las Gerencias Médica, de Logística, Administrativa y Financiera, bajo la coordinación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de Información, de manera conjunta, en un plazo de dos meses, presenten a esta Junta Directiva un estudio de prefactibilidad y factibilidad para el desarrollo de un Sistema de Información Institucional, que contemple los contenidos de los módulos, sus cometidos, prioridad de ejecución, definición de plazos y los costos en recursos humanos, equipo, capacitación, infraestructura y formulado en*

cronograma, en donde se indiquen el desarrollo y ejecución de cada uno de los diferentes módulos que configuren el sistema de información (Expediente clínico, y sus nexos con Farmacia, Laboratorio, Rayos X, etc.). Adicionalmente, el módulo que involucra la ficha familiar completa, módulos administrativos, módulos financiero-contable y aquellos que el grupo considere pertinente y factibles. Todo con la definición de objetivos y alcances del Sistema. En este proceso deben considerar todos los módulos que la Institución ha desarrollado y que se asocien al objetivo global. Se entiende que el anteproyecto debe considerar los costos totales como en su grado de detalle que incluya los elementos relevantes proyectados en el tiempo. La Junta Directiva, conocido el informe, tomará las decisiones respectivas en relación con la propuesta y agregar de interés institucional”.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Finalmente, se dispone conocer en la sesión del 2 de los corrientes el informe atinente a:

a) Recomendación N° R01:

Responsable Lic. Luis Guillermo López Vargas-Dirección Actuarial.

ARTICULO 3°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 4°

Se toma nota de que, por lo avanzado de la hora, el tema referente a la negociación, cuya presentación está a cargo del Director Salas Carrillo, se programa para la sesión del 6 de los corrientes.

A las dieciséis horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.